

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28

18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a EMPRESA NACIONAL DEL PETROLEO Rut 092604000-6  
 La Cantidad de \$ 1,002,882 UN MILLON DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS  
 Correspondiente a CANCELACION DE ARRIENDO DE VIVIENDAS ASIGNADAS A FUNCIONARIOS MUNICIPALES Y AREA SOCIAL (ADULTO MAYOR) CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2010, CONSIDERA VIVIENDA DE COSTO MUNICIPAL HABITADA POR EL SEÑOR ALTAMIRANO(SITUACION DE EMERGENCIA) Y ARRIENDO BODEGA F-41, CASA ASIGNADA A PROFESORES QUE DESARROLLAN PROYECTOS CHILE DEPORTES , CANCELA FACTURAS N° 12852,12849, 12853, 12854, 12856, 12857, 12860,12861.-  
 Fecha de Pago 02/03/2010

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	12852	11/02/2010	1,002,882

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :183

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-09-002-000-000	ARRIENDO DE EDIFICIOS		706,920
532-09-00-000-000-000	ARRIENDOS	706,920	
Totales		706,920	706,920

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° ..... FECHA .....

EGRESO N° .....; FECHA ..... CHEQUE N° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-09-002-000-000	ARRIENDO DE EDIFICIOS	706,920	
214-12-00-000-000-000	RETENCIONES VOLUNTARIAS	295,962	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		1,002,882
Totales		1,002,882	1,002,882

  
 PAOLA VASQUEZ WICKI  
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)  
  
 PAOLA VASQUEZ WICKI  
 UNIDAD DE CONTROL (S)

  
 GLORIA BARRA GARRIDO (S)  
 ALCALDE

  
 JUAN BARRIA PERALTA  
 UNIDAD DE FINANZAS (S)

FECHA DE PAGO \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_

  
 FIRMA DEL INTERESADO  
 V° Bueno Tesorero

V° Bueno Jefe Contabilidad